

EMPODERANDO A LOS VOTANTES Y DEFENDIENDO LA DEMOCRACIA DESDE HACE 85 AÑOS

Guía para Votantes 2025

Votación Anticipada: 20 al 31 de octubre

Día de Elecciones: 4 de noviembre



Un guía para que los votantes tomen decisiones informadas en la Elección Uniforme General

La Liga de Mujeres Votantes del Área de San Antonio, estrictamente no partidista,
no apoya ni se opone a ningún partido político ni candidato.



TABLA DE CONTENIDOS

Comité de Servicios para el Votante.....	2
Carta para los Votantes.....	2
Acerca de Esta Guía	2
Cómo la Liga Recopiló la Información.....	2
Sobre la Liga.....	2
Otras Elecciones en el Condado de Bexar.....	3
Información sobre la Votación	3
Máquinas de Votación.....	3
Votación Provisional.....	4
Voto por Correo	4
Recursos	4
Acceda a Más Información.....	4
Propuesta número 1	5
Propuesta número 2	5
Propuesta número 3	5
Propuesta número 4	6
Propuesta número 5	6
Propuesta número 6	6
Propuesta número 7	7
Propuesta número 8	7
Propuesta número 9	7
Declaración de Derechos Electorales en el Estado de Texas	8
Propuesta número 10	10
Propuesta número 11	10
Propuesta número 12	10
Propuesta número 13	11
Propuesta número 14	11
Propuesta número 15	12
Propuesta número 16	12
Propuesta número 17	12
Propuesta A del Condado de Bexar.....	13
Propuesta B del Condado de Bexar.....	13
Boleta De Muestra Para Enmiendas Constitucionales y Propuestas del Condado de Bexar.....	15
Lugares de votación anticipada.....	16

CARTA PARA LOS VOTANTES

Querido votante:

Todas las elecciones son importantes incluyendo la del 4 de noviembre. Cuando usted vota, expresa su opinión sobre muchos que impactan su vida. La Liga de Mujeres Votantes se complace en que usted haya abierto este Guía para Votantes para informarse sobre las enmiendas constitucionales y propuestas locales que estarán en la boleta.

Usted ha dado un paso importante para fortalecer nuestra democracia. Sin embargo, hasta que se registre para votar y emita su voto, su tarea no estará completa. Por favor vote por correo, durante la votación anticipada (**del 20 al 31 de octubre**) o el Día de la Elección (**4 de noviembre**).

La Liga de Mujeres Votantes de San Antonio ha estado empoderando a los votantes y defendiendo la democracia durante 85 años. Únase a nuestros esfuerzos votando y manteniéndose cívicamente activo. Por favor comparta este guía con otros y anime a sus amigos y familiares a utilizar *VOTE411.org*, la guía electrónica del votante de la Liga.

Recuerde hacer del voto un hábito.



Jill Torbert

Presidente de la Liga de Mujeres Votantes del Área de San Antonio

ACERCA DE ESTA GUÍA

Esta Guía para Votante ha sido elaborada por la Liga de Mujeres Votantes de Texas y la Liga de Mujeres Votantes del Área de San Antonio. Este servicio público está diseñado para brindar a los votantes la información que necesitan para tomar decisiones informadas sobre la elección del **4 de noviembre**.

Para garantizar que los votantes conozcan sus derechos al acudir a las urnas y estén empoderados, esta guía se imprime en inglés y en español. También incluye la Carta de Derechos del Votante en Texas, la cual enumera 15 derechos de los votantes en un lenguaje sencillo e incluye los requisitos para la identificación del votante, la votación provisional, el proceso de quejas para atender inconformidades y mucho más.

CÓMO LA LIGA RECOLGÓ LA INFORMACIÓN

Las 17 proposiciones de enmiendas constitucionales fueron investigadas por miembros de la Liga de Mujeres Votantes de Texas. Ellos redactaron explicaciones sencillas, así como los argumentos a favor y en contra, los cuales fueron revisados por un comité que incluyó a la presidenta estatal de la Liga y a la directora de Educación para el Votante.

Las dos proposiciones del Condado de Bexar, relacionadas con el financiamiento de un posible centro deportivo nuevo y mejoras al Frost Center y el Freeman Coliseum, fueron investigadas por miembros de la Liga de San Antonio, quienes las revisaron y dialogaron con sus partidarios y opositores. Sus explicaciones y los argumentos a favor y en contra fueron aprobados tanto por la Liga de Mujeres Votantes de Texas como por el consejo directivo de la Liga de Mujeres Votantes del Área de San Antonio.

SOBRE LA LIGA

La Liga de Mujeres Votantes es una organización, integrada completamente por voluntarios, que promueve la participación informada y activa de los ciudadanos en el gobierno. La Liga es estrictamente no partidista y no apoya ni se opone a ningún partido político ni candidato.

La Liga de Mujeres Votantes tiene sus raíces en el movimiento nacional por el sufragio. Desde su creación en 1920, la Liga ha seguido fomentando la responsabilidad política, contribuyendo a construir una democracia inclusiva

COMITÉ DE SERVICIOS PARA EL VOTANTE

Vicepresidente de Servicios para el Votante: Glenda Wolin

Voluntarios del comité: Barbara Baruch, Kim Cauthorn, Maria Cabaniss, Sharon Charlip, Sela Chavez, Christine Chemell, Bill Dobbs, Mary Escobedo, Audrey Fisher, Nicole Hardin, Mary Kubany, Stephanie Meyer, Molly Neck, Jan Olsen, Claire Oxley, Ruth Peterson, Teresa Rendon, Toni Romero, Diane Saphire, Kate Solis, David Sharon, Meredith Sterling, Harry Thomas, Ann Winer, Rebecca Yost

y eliminando las barreras para votar. Opera a nivel nacional, estatal y local a través de más de 800 ligas estatales y locales en los 50 estados.

OTRAS ELECCIONES EN EL CONDADO DE BEXAR

Municipios

- **Converse:** Tres puestos en el concejo de la ciudad
- **Windcrest:** Alcalde y dos puestos en el concejo, proposición sobre impuestos
- **Schertz:** Proposición sobre impuestos

Proposiciones sobre Impuestos en el Distrito Escolar

- Boerne ISD, East Central ISD, Judson ISD, North East ISD, Shertz-Cibolo-Universal City ISD

Otras Entidades de Gobierno

- **Distrito de Servicios de Emergencia Núm. 9 del Condado de Bexar:** seis puestos en la junta directiva.

- **Autoridad del Río San Antonio:** Proposición de impuestos

Para ver qué contendidas estarán en su boleta, visite bexar.org/elections cerca del inicio de la votación anticipada y haga clic en el recuadro que dice "Registro de Votante y Boleta de Muestra Individual". Ingrese la información solicitada y podrá ver una boleta de muestra específica para usted.

Para obtener más detalles sobre un tema de la boleta antes de la votación anticipada, visite bexar.org/elections y haga clic en Avisos de Elección, o comuníquese con la entidad correspondiente.

INFORMACIÓN SOBRE LA VOTACIÓN

Fechas Importantes

- **Último día para registrarse para votar: 6 de octubre** (con timbre postal) para poder votar en la elección del **4 de noviembre**.
- **Fecha límite para que el Departamento de Elecciones reciba la solicitud de boleta por correo: 24 de octubre.** Debe solicitarla a la oficina de Elecciones del Condado de Bexar, a menos que haya pedido una solicitud anual a principios de este año. El 1º de enero siempre es el primer día para solicitarla.
- Votación anticipada: **del 20 al 31 de octubre.** Los lugares de votación y horarios se encuentran en la contraportada de esta guía.

Haga un Plan

- Haga un plan sobre cuándo y dónde va a votar.

Haga una lista **en papel** con sus decisiones con anticipación y llévela consigo para agilizar el proceso de votación. **Debe apagar su teléfono** en el lugar de votación, por lo que no podrá usar la información almacenada en él.

Información Adicional

- Más información sobre la votación está disponible en nuestro sitio Web, lvusa.org. Para otras preguntas, llámenos al 210-657-2206.

Centros de Votación

- Los votantes registrados en el Condado de Bexar pueden emitir su voto en cualquier centro de votación abierto en el condado durante la votación anticipada y el Día de la Elección.
- El Día de la Elección estarán abiertos los sitios de votación anticipada y muchos otros lugares.
- Los sitios y horarios de votación anticipada se encuentran en la contraportada de esta Guía para Votante. Los sitios de votación para el Día de la Elección se publicarán en el sitio Web del Departamento de Elecciones de Bexar, elections.bexar.org, después de que termine la votación anticipada, y en el Express-News inmediatamente antes del Día de la Elección.
- Cuando entre al centro de votación y llegue al frente de la fila, entregue su identificación requerida al funcionario electoral en la mesa, quien lo registrará y le pedirá firmar el padrón. Un trabajador electoral lo dirigirá a una máquina de votación.
- Si necesita ayuda, puede pedirla al trabajador electoral en cualquier momento. Asegúrese de seguir las instrucciones para finalizar su voto. Una

vez que lo haya hecho, podrá retirarse. (Vea las instrucciones bajo Máquinas de Votación más adelante).

Si comete un error en su boleta, puede devolverla a un trabajador electoral y solicitar una nueva.

Mostrar Identificación

Todos los votantes deben mostrar una identificación antes de votar.

- El método preferido es presentar una de las siete formas aceptables de identificación con fotografía. Estas se enumeran en la segunda página de la Carta de Derechos del Votante en Texas, dentro de esta Guía para Votante. Si usted posee una pero no la llevó y no puede regresar al centro de votación con ella antes del cierre, puede emitir una boleta provisional. Vea más información abajo en "Votación Provisional".
- Si no posee una de las identificaciones aceptables y no puede obtenerla de manera razonable, puede llenar una Declaración de Impedimento Razonable explicando el motivo y mostrar un documento de la lista de identificaciones secundarias, que también se encuentra en la segunda página de la Carta de Derechos del Votante en Texas.

MÁQUINAS DE VOTACIÓN

Cómo Usar las Máquinas

- Introduzca la tarjeta que le entregue el trabajador electoral en la máquina. La máquina mostrará su boleta. Haga sus selecciones.
- La máquina se desactivará después de 5 minutos si no hay actividad, como presionar un botón. Si esto sucede, tendrá que empezar de nuevo. Nada de lo que haya seleccionado en la boleta se guardará. Llame a un trabajador electoral para que lo ayude a comenzar otra vez. Si no ha presionado un botón en algunos minutos, puede evitar que la máquina se desactive seleccionando y luego deseleccionando a un candidato, o presionando Siguiente y luego Atrás.
- Una vez que haya hecho todas sus selecciones y las haya revisado, presione el botón de Imprimir. La tarjeta se expulsará casi por completo. Cuando se detenga, sáquela.
- Revise cuidadosamente su tarjeta para asegurarse de que lo impreso coincida con lo que seleccionó. Si no es así, avise de inmediato a un trabajador electoral para que le den una nueva boleta.
- Lleve la tarjeta al tabulador, que parece un contenedor grande con una computadora portátil encima.
- Introduzca la tarjeta en la ranura marcada. Esto es **MUY IMPORTANTE**: usted no ha votado hasta que haya hecho esto. Una vez que el tabulador haya registrado su voto, la tarjeta caerá al contenedor cerrado debajo.

Información Importante Adicional

- Puede usar la pantalla tal como está, agrandar el tamaño de letra o ajustar el contraste para verla con mayor comodidad.
- Puede seleccionar una boleta en inglés o en español, o cambiar entre inglés y español en cualquier momento.
- Siempre puede pedir ayuda a un trabajador electoral.

Opciones para Votantes con Discapacidades

- **Pasar al frente de la fila:** La ley permite que los votantes con discapacidades pasen directamente al frente de la fila. El votante y su asistente, si lo necesita, serán dirigidos a una máquina de votación tan pronto como haya una disponible.
- **Votación desde la acera:** Los votantes que no puedan entrar físicamente al lugar de votación pueden pedir que un juez electoral lleve una máquina de votación hasta su automóvil. La ley exige que cada centro de votación designe un espacio de estacionamiento para la votación desde la acera. Dicho espacio estará claramente señalado con un letrero que indica que está reservado para ese fin y mostrará un número de teléfono al que el votante podrá llamar o enviar un mensaje de texto para solicitar que un juez electoral lleve la máquina de votación.

- **Máquinas con opción de audio y Braille:** Cada centro de votación tendrá al menos una máquina de votación que puede proporcionar una boleta en formato de audio y un panel táctil en Braille para los votantes con

discapacidad visual. Al registrarse, pida al trabajador electoral que lo dirija a la máquina adecuada y solicite los audífonos.

Traducción en Lengua de Señas Americana (ASL): Todos los centros de votación cuentan con la capacidad de conectarse con intérpretes de ASL de Deaflink.

Otras opciones de ayuda: Una persona que no pueda marcar o leer la boleta puede pedir ayuda a cualquier persona que no sea su empleador, un representante de su empleador, ni un funcionario o representante de un sindicato al que pertenezca. El asistente debe prestar el Juramento de Asistencia. También dos trabajadores electorales pueden brindar ayuda.

Idiomas

Las boletas en la máquina de votación están disponibles en inglés y en español. Las personas que no dominen ninguno de estos dos idiomas pueden seleccionar como intérprete a cualquier persona que no sea su empleador, un representante de su empleador ni un funcionario o representante de un sindicato al que pertenezcan. El intérprete debe prestar el Juramento de Asistencia y el Juramento de Intérprete.

VOTACIÓN PROVISIONAL

En la mayoría de los casos, una persona que acude a un centro de votación y no parece cumplir con los requisitos por falta de identificación, por no aparecer en las listas o por cualquier otra razón, puede usar una boleta provisional. Una boleta provisional se sella en un sobre junto con una declaración jurada firmada por el votante, en la que asegura que es elegible para votar. Después de la elección, un panel revisa cada boleta provisional y determina si debe contarse. Cada votante que emite una boleta provisional recibe una notificación sobre el resultado final.

Si usted emite una boleta provisional por falta de identificación, debe acudir en persona al Departamento de Elecciones dentro de los seis días naturales posteriores al Día de la Elección y presentar una de las formas aprobadas de identificación con fotografía o uno de los documentos complementarios.

Puede encontrar más información sobre sus derechos como votante en la Carta de Derechos del Votante en Texas incluida en esta guía.

VOTO POR CORREO

En Texas, usted puede solicitar una boleta de votación por correo si se encuentra en cualquiera de los siguientes casos:

- Va a estar fuera de su condado durante la votación anticipada y el Día de la Elección.
- Está enfermo o tiene una discapacidad.
- Tiene 65 años de edad o más el Día de la Elección.
- Está recluido en la cárcel, pero es elegible para votar.
- Espera dar a luz dentro de las tres semanas anteriores o posteriores al Día de la Elección.

Cómo Solicitar una Boleta de Votación por Correo

Para solicitar una boleta de votación por correo, debe enviar por correo o entregar en persona una copia impresa de su Solicitud de Boleta por Correo (ABBM) al Departamento de Elecciones del Condado de Bexar, de manera que sea recibida a más tardar el **24 de octubre**.

Puede descargar la solicitud en bitly.com/mailball, solicitar una al Departamento de Elecciones del Condado de Bexar llamando al **210-335-8683**, o acudir en persona al Departamento de Elecciones. Puede llenar la solicitud descargada en línea, pero **debe presentar una copia impresa** firmada a mano.

Debe proporcionar ya sea su número de licencia de conducir o los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social **tanto en la solicitud de boleta como en el sobre de su boleta**. Se recomienda incluir ambos números.

CÓMO LLENAR SU BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

Una vez que reciba su boleta, debe llenarla, colocarla en el sobre blanco, sellarlo y luego colocarlo dentro del sobre portador con dirección preimpresa, también sellado. Firme el sobre según las instrucciones: esa firma se comparará con la que aparece en su solicitud de boleta y posiblemente con cualquier firma registrada en el Departamento de Elecciones. Devuelva la boleta por correo lo antes posible. Si su boleta es de una página, basta con un sello postal. Si es de dos páginas, puede requerir dos sellos. Su boleta debe ser recibida a más tardar a las 7:00 p.m. del Día de la Elección, **4 de noviembre**, o antes de las 5:00 p.m. del **5 de noviembre** si el sobre portador tiene timbre postal local marcado antes de las 7:00 p.m. del **4 de noviembre**.

Cómo Llenar su Boleta de Votación por Correo

Rastree su solicitud de boleta por correo y su boleta completada en teamrvvmp.sos.texas.gov/BallotTrackerApp

RECURSOS

Departamento de Elecciones del Condado de Bexar

1103 S. Frio
San Antonio, TX 78207
Atención en persona: 8AM - 5PM
Teléfono: 210-335-8683
Sitio Web: bexar.org/elections

Departamento de Elecciones del Secretario de Estado de Texas

Sitio Web: votetexas.gov

ACCEDA A MÁS INFORMACIÓN

En nuestro sitio Web, lwvs.org, haga clic en Información para el Votante/Guía para Votante y Educación para el Votante para ver estos folletos:

- **Las elecciones locales le afectan:** la importancia de votar en las elecciones municipales
- **Cómo elegir a un candidato:** reconocer posibles sesgos y cuestionar la exactitud de la fuente de información
- **Cómo registrarse y votar cuando está en la universidad:** opciones de votación disponibles para los estudiantes universitarios en el Condado de Bexar
- **Formas de participar en el proceso electoral:** cómo involucrar a estudiantes y a la comunidad en general
- **VOTE411 – Una guía digital del votante:** instrucciones paso a paso para usar la guía en línea, que muestra únicamente las contiendas que estarán en su boleta, y permite seleccionar candidatos e imprimir la lista para usar al momento de votar

PROUESTA NÚMERO 1

Lenguaje oficial en la boleta electoral

La enmienda constitucional que dispone la creación del fondo permanente de infraestructura de instituciones técnicas y el fondo de educación de la fuerza laboral disponible para apoyar las necesidades de capital de los programas educativos ofrecidos por el Sistema de Universidades Técnicas del Estado de Texas.

Explicación

El Sistema de Universidad Técnica Estatal de Texas (TSTC) fue establecido en 1965 para ofrecer educación técnica y vocacional. Actualmente cuenta con 11 universidades en todo el estado y ofrece títulos de dos años así como certificados en áreas técnicas y vocacionales. 11,436 estudiantes asistieron a las universidades técnicas estatales de Texas de 2023 a 2024.

Si se aprueba esta enmienda propuesta, se destinarían 52 millones de dólares para crear un fondo permanente de apoyo al TSTC. Los rendimientos de este fondo se utilizarán para proyectos de infraestructura, como la compra de terrenos, edificios y equipos que respalden los programas educativos que ofrecen estas universidades.

ARGUMENTOS A FAVOR

- Proporciona una fuente confiable de financiamiento para las universidades técnicas estatales de Texas.
- Este fondo respaldaría una fuerza laboral calificada, necesaria para las empresas e industrias de Texas.
- Un sistema sólido de universidades técnicas ayuda a los texanos que desean desarrollar una carrera en estos campos.

ARGUMENTOS EN CONTRA

- Este dinero podría utilizarse para financiar universidades comunitarias en todo Texas, las cuales ya ofrecen títulos de dos años y certificados, y atienden hasta 700,000 estudiantes por año.
- Las empresas deberían cubrir el costo de la capacitación laboral y las certificaciones de sus propios empleados.
- El dinero destinado al fondo permanente debería devolverse a los contribuyentes.

PROUESTA NÚMERO 2

Lenguaje oficial en la boleta electoral

La enmienda constitucional que prohíbe la imposición de un impuesto sobre las ganancias de capital realizadas o no realizadas de un individuo, familia, patrimonio o fideicomiso.

Explicación

Cuando un activo de capital (una inversión como acciones, bonos o bienes raíces) aumenta de valor, ese incremento se considera una ganancia de capital. Las ganancias de capital realizadas son las utilidades obtenidas cuando la inversión se vende. Las ganancias de capital no realizadas son las utilidades potenciales que podrían generarse si esa inversión se vendiera a su valor de mercado actual, aunque no se haya vendido.

Actualmente, Texas no grava ni las ganancias de capital realizadas ni las no realizadas, y la legislatura reciente no propuso ningún impuesto de ese tipo.

ARGUMENTOS A FAVOR

- La enmienda propuesta ayudaría a mantener la reputación de Texas como un estado favorable para los negocios y con bajos impuestos.
- Gravar las ganancias de capital reduce los incentivos para el ahorro y la inversión, y disminuye el crecimiento económico.
- Incluir esta prohibición sobre los impuestos a las ganancias de capital en la constitución brindaría certeza a las instituciones financieras interesadas en expandirse en Texas.

ARGUMENTOS EN CONTRA

- En el futuro, la Legislatura no podría gravar las ganancias de capital, incluso si hubiera un déficit presupuestal y se necesitaran esos ingresos.
- Esta proposición es innecesaria porque la Legislatura no está considerando un impuesto sobre las ganancias de capital.
- No gravar las ganancias de capital traslada la carga fiscal de las personas con patrimonio o activos hacia aquellas sin riqueza, quienes se ven más afectadas por los impuestos sobre las ventas.

PROUESTA NÚMERO 3

Lenguaje oficial en la boleta electoral

La enmienda constitucional que exige la denegación de la libertad bajo fianza en determinadas circunstancias a las personas acusadas de ciertos delitos sancionables como delito grave.

Explicación

Actualmente, la denegación de la libertad bajo fianza generalmente requiere un juicio completo, lo cual la hace muy poco común. Por lo tanto, si una persona acusada tiene los recursos para pagar una fianza, debe ser puesta en libertad, incluso si existen pruebas de que podría cometer delitos violentos en el futuro.

La enmienda constitucional propuesta ampliaría las opciones disponibles para las autoridades encargadas de fijar la fianza, incluyendo la opción de denegarla con el fin de garantizar la seguridad de la comunidad. Esta medida aplicaría a personas acusadas de homicidio y otros delitos violentos similares.

ARGUMENTOS A FAVOR

- Evita que personas de alto riesgo cometan delitos adicionales mientras están en libertad bajo fianza.
- Al limitar la denegación de fianza únicamente a los delitos más graves, se garantiza que solo aquellas personas que representan el mayor riesgo sean privadas de este beneficio.
- Se establecerían salvaguardas para proteger los derechos de los acusados, tales como el derecho a contar con representación legal durante las audiencias de denegación de fianza, el derecho a apelar y disposiciones para garantizar el derecho a un juicio expedito.

La Liga de Mujeres Votantes, estrictamente no partidista, no apoya ni se opone a ningún partido político ni candidato.

ARGUMENTOS EN CONTRA

- Actualmente, los jueces tienen la facultad de imponer montos elevados de fianza a personas consideradas de alto riesgo, lo cual puede impedir su liberación.
- Negar la fianza a ciertos acusados podría resultar en el hacinamiento de las cárceles, lo que requeriría mayor financiamiento por parte de los contribuyentes para contratar personal adicional.
- Ser privado del derecho a la fianza incrementa los costos para los acusados y socava el principio de presunción de inocencia.

PROUESTA NÚMERO 4

Lenguaje oficial en la boleta electoral

La enmienda constitucional para destinar al fondo de agua de Texas parte de los ingresos derivados de los impuestos estatales sobre las ventas y sobre el uso, así como para estipular la asignación y el uso de esos ingresos.

Explicación

El Fondo de Agua de Texas es un fondo especial creado en 2023 y administrado por la Junta para el Desarrollo del Agua de Texas para apoyar el financiamiento de proyectos hídricos en el estado. Esta proposición dispondría que, en cada año fiscal, los primeros mil millones de dólares en ingresos por concepto del impuesto sobre las ventas que excedan los 46.5 mil millones se asignen al Fondo de Agua de Texas. Este financiamiento continuaría hasta el año 2047 y se utilizaría para atender las necesidades futuras de agua en Texas. El monto podría ser ajustado por la legislatura con una votación de dos tercios.

ARGUMENTOS A FAVOR

- Los fondos se utilizarían para modernizar la infraestructura hídrica obsoleta, así como para nuevos proyectos de abastecimiento de agua. Esto permitiría reducir la brecha entre la demanda de agua y la disponibilidad del recurso, además de mejorar la seguridad del suministro.
- Incrementar el abastecimiento de agua en Texas es fundamental para mantener el crecimiento económico y satisfacer las necesidades de los agricultores del estado.
- Proporciona financiamiento confiable para proyectos de infraestructura y abastecimiento de agua a largo plazo.

ARGUMENTOS EN CONTRA

- Los nuevos proyectos de abastecimiento, como la desalinización de agua de mar y la reutilización de agua producida, podrían representar riesgos ambientales si no se establecen salvaguardas adecuadas.
- La enmienda propuesta transfiere la supervisión de los fondos de la legislatura a la Junta para el Desarrollo del Agua de Texas, cuyos miembros son designados por el gobernador.
- La conservación del agua es un componente fundamental de la estrategia para atender las necesidades futuras del estado, pero no se contempla dentro de este plan.

PROUESTA NÚMERO 5

Lenguaje oficial en la boleta electoral

La enmienda constitucional que autoriza a la legislatura a eximir de impuestos ad valorem los bienes muebles tangibles consistentes en alimento para animales en poder del propietario del bien para su venta al por menor.

Explicación

Según la legislación vigente, el alimento para animales generalmente está exento de impuestos en cada etapa o transacción de su ciclo de vida, desde el campo donde se cosecha hasta la compra del alimento por parte de un agricultor o ganadero, con la excepción de cuando dicho alimento se encuentra en una tienda como inventario.

La enmienda propuesta busca corregir esta inconsistencia mediante la modificación de la Constitución de Texas para autorizar a la Legislatura del Estado de Texas a eximir del impuesto sobre bienes muebles tangibles el alimento para animales en poder de su propietario para su venta al por menor.

ARGUMENTOS A FAVOR

- Eliminar este impuesto ayudaría a reducir los precios para agricultores y ganaderos, quienes ya enfrentan un aumento en los costos operativos.
- El alimento para animales forma parte de nuestra cadena alimentaria, cuyas otras partes están exentas del impuesto sobre la propiedad.
- Debido a las necesidades estacionales del sector agrícola, los almacenes suelen estar completamente abastecidos cuando se calcula el impuesto sobre la propiedad, lo que genera impuestos más altos para los vendedores, costos que finalmente se trasladan al consumidor.

ARGUMENTOS EN CONTRA

- El inventario de otras empresas se grava como bien mueble tangible, ya que se utiliza para la generación de ingresos. Esta proposición otorgaría un trato desigual a esas empresas.
- Las exenciones fiscales para un grupo de contribuyentes pueden trasladar injustamente la carga tributaria a otros.
- Dado que el inventario cambia constantemente, no es fácil cuantificar con precisión el beneficio fiscal que se otorgaría.

PROUESTA NÚMERO 6

Lenguaje oficial en la boleta electoral

La enmienda constitucional que prohíbe a la legislatura promulgar una ley que imponga un impuesto ocupacional a determinadas entidades que realicen transacciones de transmisión de valores o que imponga un impuesto a determinadas transacciones de valores.

Explicación

La Proposición 6 modificaría la Constitución de Texas para prohibir que el estado imponga impuestos a las transacciones de valores. Las transacciones de valores consisten en la compra y venta de activos financieros como acciones y bonos. Actualmente, ningún estado impone impuestos sobre las transacciones de valores.

ARGUMENTOS A FAVOR

- Muchas personas dependen de inversiones como cuentas 401(k) y cuentas IRA para ahorrar para su jubilación. Un impuesto sobre las transacciones de valores podría reducir sus ganancias y dificultar el ahorro.
- Agregar un impuesto a la compra y venta de inversiones podría aumentar los costos, desalentar las operaciones financieras y reducir el valor de las inversiones de las personas, lo cual podría afectar negativamente a la economía de Texas.
- Incluir esta prohibición en la Constitución brindaría mayor certeza a las empresas del sector financiero, ayudaría a atraer más negocios de inversión al estado y generaría empleos.

ARGUMENTOS EN CONTRA

- Si esta prohibición se incorpora a la Constitución, el estado perdería una herramienta que podría necesitar en el futuro para enfrentar problemas presupuestarios.
- No poder gravar las transacciones financieras podría llevar al estado a depender en mayor medida de los impuestos sobre las ventas para recaudar fondos, lo que impondría una mayor carga fiscal a las personas de menores ingresos.
- Esta enmienda no es necesaria, ya que actualmente ningún miembro del gobierno estatal está intentando establecer este tipo de impuesto.

PROUESTA NÚMERO 7

Lenguaje oficial en la boleta electoral

La enmienda constitucional que autoriza a la legislatura a establecer una exención de impuestos ad valorem de la totalidad o parte del valor de mercado de la residencia familiar del cónyuge sobreviviente de un veterano fallecido como resultado de una condición o enfermedad que se presupone, según la ley federal, haber estado relacionadas con el servicio.

Explicación

Esta proposición permitiría a la legislatura establecer una exención del impuesto sobre la propiedad para los cónyuges de veteranos que hayan fallecido a causa de una condición o enfermedad relacionada con su servicio. Esta enmienda propuesta corrige una omisión respecto a los veteranos que, si bien no califican como totalmente discapacitados, fallecieron debido a una condición o enfermedad derivada de su servicio. Estas exenciones podrían transferirse a una propiedad posterior por un monto equivalente, pero solo aplicarían a un cónyuge sobreviviente que no se haya vuelto a casar desde el fallecimiento del veterano.

ARGUMENTOS A FAVOR

- Ampliar la exención actual del impuesto sobre la propiedad para este grupo garantiza un trato justo para estos veteranos y sus familias.
- Si bien esto aplicaría a una población reducida de cónyuges sobrevivientes que califiquen y tendría un impacto financiero mínimo para el estado, la exención beneficiaría a las comunidades militares.

ARGUMENTOS EN CONTRA

- La ampliación de las exenciones del impuesto sobre la propiedad podría reducir los ingresos fiscales de los distritos escolares y de las autoridades fiscales locales, especialmente en comunidades con grandes poblaciones de familias de veteranos que podrían calificar para la exención.
- Las exenciones para algunos propietarios pueden trasladar la carga fiscal a otros dueños de vivienda, dificultando que nuevos compradores puedan adquirir una propiedad.

PROUESTA NÚMERO 8

Lenguaje oficial en la boleta electoral

La enmienda constitucional para prohibir que la legislatura imponga impuestos sucesorios aplicables a la propiedad de un difunto o a la transferencia de un patrimonio, herencia, legado, sucesión o donación.

Explicación

Si se aprueba, esta enmienda prohibiría al estado de Texas imponer un impuesto sobre el patrimonio de una persona fallecida, comúnmente conocido como impuesto sobre herencias. El estado aún podría imponer o modificar impuestos sobre la transmisión de títulos de bienes inmuebles y la transferencia de vehículos motorizados, así como los impuestos ordinarios sobre la propiedad.

ARGUMENTOS A FAVOR

- Evita la doble tributación, ya que los bienes heredados a menudo han sido gravados previamente durante la vida de la persona fallecida.
- Limitaría el impacto en los negocios familiares, cuyos herederos podrían tener dificultades para cubrir la carga fiscal sin tener que liquidar el negocio.
- Los impuestos sobre herencias son complejos. Requieren tiempo y recursos tanto para el gobierno en su administración como para los individuos en su cumplimiento.

ARGUMENTOS EN CONTRA

- Los impuestos sobre herencias pueden generar ingresos para el gobierno que se destinan a servicios públicos y a la reducción de déficits presupuestarios.
- Pueden reducir la acumulación excesiva de riqueza, lo cual contribuiría a una distribución más equilibrada de los recursos.
- Fomentan que las personas ahorren e inviertan más durante su vida, en lugar de depender de una herencia esperada.

PROUESTA NÚMERO 9

Lenguaje oficial en la boleta electoral

La enmienda constitucional para autorizar a la legislatura a eximir de impuestos ad valorem una parte del valor de mercado de los bienes muebles tangibles que posea una persona y que se mantengan o utilicen para la producción de ingresos.

Explicación

Las autoridades fiscales locales, como las ciudades, los condados, los distritos hospitalarios, los distritos escolares y los distritos universitarios locales, gravan los bienes muebles tangibles utilizados o mantenidos para la generación de ingresos. Esta es una fuente de ingresos utilizada por estas entidades para financiar los servicios que prestan a los residentes.

DECLARACIÓN DE DERECHOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE TEXAS

Sus derechos de elector están protegidos.

Estos derechos están garantizados para todos los votantes calificados registrados.

1. **Tiene derecho** a votar si usted es un votante calificado y registrado.
2. **Tiene derecho** a emitir su voto en forma privada. Tiene derecho de votar sin que alguna persona trate de influir en su voto, y a hacerlo en una cabina de manera que nadie vea sus elecciones en su boleta.
3. **Tiene derecho** a permanecer en la cabina de votación por el tiempo que sea necesario para completar su boleta.
4. **Tiene derecho**, antes de emitir su voto, a recibir hasta dos boletas en caso de haber cometido un error en la primera.
5. **Tiene derecho** a solicitar ayuda de un funcionario del centro de votación o de cualquier otra persona de su elección con excepción de su empleador, de algún dirigente de su sindicato o alguno de sus representantes.
6. **Tiene derecho** a votar si está discapacitado. El lugar de votación debe ser accesible y debe haber una cabina de votación adecuada para personas discapacitadas.
7. **Tiene derecho** a votar aún si no sabe leer o escribir. Tiene derecho a traer un intérprete que pueda traducir.
8. **Tiene derecho** a votar y deberá mostrar uno de las formas de identificación de la lista en el otro lado de esta hoja.
9. **Tiene derecho** de votar con una boleta provisional en el caso de estar en el entendimiento de que es un elector calificado y registrado pero algún funcionario de la mesa electoral le dice lo contrario. (Vea anexo 1 para detalles).
10. **Tiene derecho** a votar una vez en un centro de votación temprana durante el período de votación temprana dentro del territorio en donde se lleva a cabo la votación.
11. **Tiene derecho** de apelar cualquier incumplimiento de sus derechos electorales utilizando el procedimiento de presentación de quejas.
12. **Tiene derecho** de votar si no se encuentra encarcelado por una condena por delito grave y la inscripción electoral se realizó después de que su sentencia se haya cumplido por completo.
13. **Tiene derecho** de llevar consigo a la cabina de votación esta Declaración de Derechos Electorales así como cualquier otro documento de apoyo, incluso una boleta de muestra, una guía electoral o material de campaña electoral. No olvide llevarse los documentos al salir de la cabina de votación.
14. **Tiene derecho** de votar en cualquier casilla en el condado de Bexar* a cualquier hora entre las 7 a.m. y las 7 p.m. en los días de las elecciones estatales y federales. El horario de votación puede variar para elecciones locales. Si está en la fila para votar al cierre de la votación a las 7 p.m. tiene el derecho de votar.
15. **Tiene derecho** de que sus hijos lo acompañen a la cabina de votación.

Si cree que sus derechos electorales fueron violados de alguna manera, comuníquese con la División Electoral de la Secretaría del Estado al 1-800-462-VOTE (8683), via correo electrónico al elections@sos.texas.gov o por correo regular al Elections Division, P.O.Box 12060, Austin, Texas 78711.



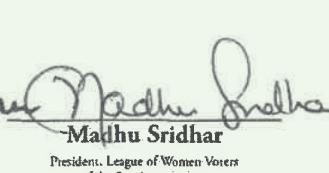
Ron Nirenberg
Mayor, The City of San Antonio



Nelson W. Wolff
Judge, Bexar County



Jacquelyn F. Callanen
Elections Administrator, Bexar County



Madhu Sridhar
President, League of Women Voters
of the San Antonio Area

*Para los demás condados aparte de Bexar, consulte con el oficial correspondiente a su condado.

Preparado por la Liga de Votantes de Mujeres del Área de San Antonio

REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN DEL VOTANTE

1. Los documentos de identidad aceptados son:
 - » Licencia para conducir de Texas, emitida por el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS).
 - » Certificado o credencial de elector de Texas emitido por DPS.
 - » Credencial de identificación personal de Texas emitido por DPS.
 - » Licencia para portar armas de Texas emitido por DPS.
 - » Credencial de identificación del Ejército de los Estados Unidos con fotografía.
 - » Certificado de ciudadanía de los Estados Unidos con fotografía.
 - » Pasaporte de los Estados Unidos.
2. Con excepción del Certificado de Ciudadanía de los Estados Unidos, los documentos de identificación personal con fotografía deben estar vigentes o haber expirado en un período no mayor a 4 años antes de ser presentados para acreditación de votante en el puesto de votación. Para votantes de 70 años de edad o más, la fecha de expiración en los documentos es ilimitada.
3. Sí no tiene en su poder y no puede obtener uno de éstos documentos de identificación deberá llenar una forma de declaración en el puesto de votación explicando la razón y presentar el original o una copia de uno de los siguientes documentos:
 - » Certificado válido de registro electoral
 - » Acta de nacimiento certificada o documento de nacimiento aceptable por la corte, que puede ser un documento de otro país.
 - » Factura de servicios públicos reciente.
 - » Estado de cuenta bancaria.
 - » Cheque de pago o del gobierno
 - » Documento gubernamental con su nombre y domicilio.

BOLETA PROVISIONAL

4. **Tiene derecho** de votar con una boleta provisional **SI**
5. Su nombre no aparece en la lista de electores registrados.
6. Tiene derecho a votar con una boleta provisional **EN CASO DE,**
 - (g) no tiene en su poder alguna de las siete (7) formas de identificación personal con foto aceptadas, las cuales estén vigentes o hayan expirado en un período no mayor a cuatro años, pero puede obtenerlas, **O**
 - (h) usted tiene, pero no trajo consigo al puesto de votación, una de las siete formas de identificación con foto aceptadas, **O**
 - (i) no tiene en su poder una de las siete formas de identificación con foto aceptadas, y no las puede adquirir debido a un impedimento razonable y no trajo ninguno de los documentos de soporte al puesto de votación.
10. **Tiene derecho** de presentar una de las formas de identificación personal aceptadas o identificación con foto, mismas que deben estar vigentes o haber expirado en un período no mayor a 4 años, en las oficinas de registro electoral del condado en los siguientes seis (6) días naturales después del día de la elección si usted vota una boleta provisional.

Si cree que sus derechos electorales fueron violados de alguna manera,
comuníquese con la División Electoral de la Secretaría del Estado al 1-800-462-VOTE (8683),
vía correo electrónico al elections@sos.texas.gov o por correo regular al
Elections Division, P.O.Box 12060, Austin, Texas 78711.

Preparado por la Liga de Votantes de Mujeres del Área de San Antonio

Los bienes muebles tangibles utilizados o mantenidos para la generación de ingresos incluyen inventario, computadoras, mobiliario de oficina, equipo de manufactura, vehículos, maquinaria y suministros. Esto no incluye bienes inmuebles. Este impuesto se aplica independientemente de si dichos bienes son propiedad del negocio o se encuentran en arrendamiento.

Actualmente, los primeros \$2,500 en bienes muebles tangibles de negocios están exentos del impuesto ad valorem por parte de las entidades fiscales locales. Esta enmienda propuesta aumentaría dicha exención a \$125,000 y simplificaría los requisitos de presentación de informes.

ARGUMENTOS A FAVOR

- Aumentar la exención a \$125,000 aliviaría la carga fiscal para los pequeños negocios, permitiéndoles conservar una mayor parte de sus ingresos para invertir y crecer.
- Esto simplificaría la presentación de informes fiscales para las pequeñas empresas que poseen menos de \$125,000 en bienes muebles tangibles.
- La legislatura podría utilizar parte de los ingresos generales del estado para compensar cualquier pérdida de financiamiento a los distritos escolares, asegurando que sigan recibiendo el apoyo adecuado.

ARGUMENTOS EN CONTRA

- La legislatura no destinó fondos adicionales para ciudades, condados, distritos hospitalarios ni distritos universitarios. Para compensar la pérdida de ingresos, estas otras entidades fiscales locales podrían verse obligadas a aumentar los impuestos o reducir los servicios.
- La legislatura podría no estar en condiciones de compensar la pérdida de fondos para los distritos escolares si la economía se desacelera y se genera un déficit presupuestario.
- Esta enmienda propuesta favorece a las empresas en detrimento de los contribuyentes residenciales locales y de las autoridades fiscales locales.

PROUESTA NÚMERO 10

Lenguaje oficial en la boleta electoral

La enmienda constitucional para autorizar a la legislatura a prever una exención temporal de impuestos ad valorem del valor tasado de una mejora a una residencia familiar que haya sido completamente destruida por un incendio.

Explicación

Si se aprueba, esta proposición permitiría a la legislatura promulgar una ley que exima del impuesto sobre la propiedad, por un período de tiempo determinado por la propia legislatura, a una vivienda que haya sido destruida por un incendio.

ARGUMENTOS A FAVOR

- Actualmente no existe un proceso para que los tasadores fiscales puedan recalcular la factura del impuesto a la propiedad de un propietario si su vivienda es destruida por un incendio después de la fecha de tasación. La legislación permitida conforme a esta proposición establecería dicho proceso.
- Esta proposición ofrecería alivio a los propietarios cuyas viviendas fueron tasadas antes de ser destruidas por un incendio que redujo sustancialmente su valor.

ARGUMENTOS EN CONTRA

- Para obtener esta exención, la propiedad debe haber sido completamente destruida. No otorga alivio a los propietarios cuyas viviendas resultaron significativamente dañadas.
- Los beneficios de esta exención fiscal no se extienden a los propietarios de inmuebles destruidos por desastres distintos a los incendios, a menos que se encuentren en una zona de desastre declarada por el gobernador.

PROUESTA NÚMERO 11

Lenguaje oficial en la boleta electoral

La enmienda constitucional que autoriza a la legislatura a aumentar el monto de la exención de impuestos ad valorem por un distrito escolar del valor de mercado de la residencia familiar de una persona de edad avanzada o discapacitada.

Explicación

Esta enmienda propuesta autorizaría a la legislatura estatal a aumentar la exención del impuesto sobre la propiedad para la residencia familiar (homestead) de las personas mayores de 65 años o con discapacidad, de los \$10,000 actuales a \$60,000. Este monto se sumaría a la exención regular para la residencia familiar.

Además, la legislatura tiene previsto asignar fondos para reembolsar a los distritos escolares afectados. La exención fiscal adicional entraría en vigor para el año fiscal que comenzó el 1 de enero de 2025.

ARGUMENTOS A FAVOR

- El aumento propuesto en la exención del impuesto sobre la propiedad para personas mayores y con discapacidad ayuda a proteger a quienes tienen ingresos fijos, permitiéndoles conservar la propiedad de su vivienda.
- Se espera que el impacto positivo de esta proposición sea generalizado, con una reducción de impuestos para más de 2 millones de propietarios de viviendas.
- La enmienda permite que la legislatura asigne fondos para reembolsar a los distritos escolares públicos, de modo que no enfrenten una reducción en su financiamiento.

ARGUMENTOS EN CONTRA

- Recortes fiscales adicionales reducen los recursos disponibles para servicios públicos como la educación, la atención médica y la infraestructura.
- Una recesión económica podría alterar significativamente la situación financiera del estado. No se debe confiar en el superávit presupuestario actual para asumir compromisos de gasto permanentes.
- Texas debería considerar límites a los pagos del impuesto sobre la propiedad basados en la capacidad de pago del hogar. No todos los adultos mayores o personas con discapacidad tienen ingresos bajos.

PROUESTA NÚMERO 12

Lenguaje oficial en la boleta electoral

La enmienda constitucional relativa a la composición de la Comisión Estatal de Conducta Judicial, la composición del tribunal para revisar las recomendaciones de la comisión, y la autoridad de la comisión, el tribunal y la Corte Suprema de Texas para sancionar más eficazmente a los jueces y magistrados por mala conducta judicial.

Explicación

La Comisión Estatal de Conducta Judicial (CECJ) es una agencia del estado de Texas encargada de investigar la mala conducta judicial y las discapacidades de jueces y magistrados.

■ Esta enmienda propuesta modificaría lo siguiente:

- Quien designa a los miembros: El número de integrantes designados por el gobernador, que pasaría de cinco a siete;
 - El número de integrantes designados por el Colegio de Abogados de Texas, que pasaría de dos a cero;
 - y El número de integrantes designados por la Suprema Corte de Texas se mantendría en seis.
- Todas estas designaciones estarían sujetas al consejo y consentimiento del Senado.
- La edad mínima de los integrantes aumentaría de 30 a 35 años.
- Los siete jueces que integran el Tribunal de Revisión (encargado de revisar las acciones de la CECJ) serían designados por el presidente de la Suprema Corte de Texas. Actualmente, los jueces del Tribunal de Revisión son seleccionados por diversos magistrados de los Tribunales de Apelaciones de Texas.

Esta proposición también introduciría los cambios necesarios para implementar diversas reformas al sistema judicial de Texas y para aumentar el salario base de los jueces de distrito y otros jueces.

ARGUMENTOS A FAVOR

- Al permitir que el gobernador designe a dos miembros más en lugar de permitir que el Colegio de Abogados de Texas nombre integrantes, el público podría tener más influencia en la consideración de quejas contra jueces, ya que el gobernador es electo.
- Las reformas judiciales aprobadas en relación con esta enmienda podrían eliminar el rezago de quejas contra jueces al establecer plazos para las investigaciones y decisiones, así como al aumentar la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia del poder judicial.
- Los salarios base de los jueces podrían ajustarse conforme a la nueva legislación sin vincular las pensiones de los legisladores a los salarios judiciales.

ARGUMENTOS EN CONTRA

- Dar al Gobernador el poder de nombrar a la mayoría de los miembros (7 de 13) de la Comisión Estatal de Conducta Judicial concentra demasiado poder en el poder ejecutivo. Aunque los jueces son elegidos de manera independiente por el pueblo, esta enmienda constitucional podría permitir al Gobernador influir en cómo se sanciona a los jueces si no están de acuerdo con él.
- Las medidas reforzadas de rendición de cuentas que se permitirían podrían representar una extralimitación del poder legislativo sobre el poder judicial.
- Si se aprueba, los costos para los contribuyentes en salarios judiciales y nuevo personal contratado para apoyar el trabajo de la Comisión Estatal de Conducta Judicial aumentarían.

PROUESTA NÚMERO 13

Lenguaje oficial en la boleta electoral

La enmienda constitucional para aumentar el monto de la exención de impuestos ad valorem de las residencias familiares por un distrito escolar de \$100,000 a \$140,000.

Explicación

Una exención para la residencia familiar (homestead) es el monto del valor tasado de una vivienda principal que no está sujeto a impuestos por parte del distrito escolar local. Los impuestos sobre la propiedad generalmente se calculan utilizando el valor tasado menos el monto de la exención, lo que reduce el impuesto total que debe pagar el propietario.

Si se aprueba, esta enmienda aumentaría la exención actual del impuesto sobre la residencia familiar de \$100,000 a \$140,000. La ley relacionada con esta enmienda propuesta exige que el estado reembolse a los distritos escolares los ingresos que dejen de recibir debido al aumento en el monto de la exención.

ARGUMENTOS A FAVOR

- Reducir los impuestos sobre la propiedad puede ayudar a que las familias de bajos ingresos permanezcan en sus hogares.
- La legislatura de 2025 ha aprobado \$8.5 mil millones en financiamiento para los distritos escolares con el fin de reducir la dependencia de los impuestos sobre la propiedad para el financiamiento de la educación.
- Sin un aumento en la exención para la residencia familiar, el incremento en los valores de las propiedades podría elevar el monto de los impuestos a pagar por los propietarios, incluso si las tasas impositivas no cambian.

ARGUMENTOS EN CONTRA

- Alejarse del uso de los impuestos sobre la propiedad para financiar las escuelas públicas podría resultar en un aumento del impuesto sobre las ventas, mayores impuestos a las empresas o una insuficiencia de recursos para las escuelas públicas.
- Las reducciones del impuesto sobre la propiedad no ofrecen ningún alivio a los inquilinos, muchos de los cuales enfrentan alquileres elevados.
- Aun con los \$8.5 mil millones asignados por la legislatura a las escuelas públicas, las escuelas públicas de Texas están subfinanciadas. Esta situación podría empeorar si la economía del estado se desacelera.

PROUESTA NÚMERO 14

Lenguaje oficial en la boleta electoral

La enmienda constitucional que prevé la creación del Instituto de Prevención e Investigación de la Demencia de Texas, estableciendo el Fondo de Prevención e Investigación de la Demencia para destinar dinero para la investigación, prevención y tratamiento de la demencia, la enfermedad de Alzheimer, la enfermedad de Parkinson y trastornos relacionados en este estado, y transfiriendo a dicho fondo \$3 mil millones de los ingresos generales del estado.

Explicación

Esta enmienda propone la creación del Instituto de Investigación para la Prevención de la Demencia (DPRIT, por sus siglas en inglés). El objetivo del DPRIT es acelerar la investigación que conduzca a avances significativos en la prevención y el tratamiento de la demencia y trastornos relacionados.

El DPRIT se establecería con una inversión inicial de \$3 mil millones, la cual se anticipa que durará al menos 10 años. Hasta \$300 millones podrían gastarse anualmente en subvenciones para investigación, instalaciones y operaciones. El fondo estaría compuesto por recursos asignados por la legislatura, ingresos por inversiones, subvenciones y donativos. Se implementarían salvaguardas para garantizar que los fondos otorgados se asignen en función del mérito y se utilicen adecuadamente.

ARGUMENTOS A FAVOR

- La necesidad de contar con estrategias y tratamientos comprobados para la prevención de la demencia es urgente debido al envejecimiento de la población del estado. Más de 400,000 texanos padecen demencia, y se espera que esa cifra supere los 500,000 para el año 2030. La demencia cuesta a las familias texanas aproximadamente \$3.9 mil millones al año y no ha sido tan investigada como otras enfermedades crónicas.
- El DPRIT acelerará la innovación, agilizará la investigación y atraerá talento de alto nivel al estado.
- Texas podría convertirse en un líder nacional en investigación sobre la demencia, con un potencial comercial que beneficiaría a la sociedad.

ARGUMENTOS EN CONTRA

- Los dirigentes de la agencia serían designados por políticos, lo cual podría conducir a una distribución de los fondos basada en el favoritismo en lugar de la experiencia científica.
- En lugar de crear una nueva agencia o burocracia gubernamental, el dinero debería devolverse a los ciudadanos de Texas.
- La investigación médica debería quedar en manos del sector privado y del libre mercado.

PROPIUESTA NÚMERO 15

Lenguaje oficial en la boleta electoral

La enmienda constitucional que afirma que los padres son los principales responsables de la toma de decisiones para sus hijos.

Explicación

Los padres tienen derechos constitucionales para tomar decisiones en nombre de sus hijos conforme a la jurisprudencia federal. Dado que las leyes pueden cambiar con el tiempo, incluidos los derechos de los padres, la Constitución de Texas establecería de forma permanente el derecho de los padres a criar y educar a sus hijos.

ARGUMENTOS A FAVOR

- Esta proposición afirmaría de manera clara la autoridad principal de los padres sobre sus hijos y limitaría el poder del gobierno para tomar decisiones en nombre de los menores.
- Esta proposición podría establecer que los padres tienen el derecho de decidir qué valores e ideas se enseñan a sus hijos en las escuelas públicas.
- Los niños son mejor criados y educados por sus padres, quienes conocen las necesidades individuales de cada hijo.

ARGUMENTOS EN CONTRA

- Si se aprueba, esta enmienda podría generar interrupciones en la educación pública debido a que algunos padres podrían intentar controlar el plan de estudios y las reglas escolares para todos los estudiantes según sus propias creencias e ideas.
- Los derechos de los padres ya están establecidos con base en años de decisiones judiciales y múltiples leyes.
- Elevar los derechos de los padres al nivel constitucional podría impedir intervenciones necesarias para proteger a los menores en casos de abuso o negligencia.

PROPIUESTA NÚMERO 16

Lenguaje oficial en la boleta electoral

La enmienda constitucional que aclara que un votante debe ser ciudadano de los Estados Unidos.

Explicación

La Constitución de Texas no establece explícitamente que los no ciudadanos no pueden votar en elecciones estatales o locales. Sin embargo, para votar en elecciones estatales y locales se debe estar registrado para votar, y para registrarse es requisito ser ciudadano.

ARGUMENTOS A FAVOR

- Quienes están a favor de esta proposición expresan su preocupación por el hecho de que algunos estados permiten que personas no ciudadanas voten en elecciones locales. Esta enmienda evitaría que los condados y ciudades de Texas permitan que personas no ciudadanas voten en elecciones locales.
- Incorporar esta enmienda a la constitución haría que su modificación futura sea más difícil.

ARGUMENTOS EN CONTRA

- Esta enmienda no es necesaria, ya que el voto de personas no ciudadanas es extremadamente raro y ya es ilegal en Texas.
- La ciudadanía ya es un requisito para registrarse como votante y se verifica mediante procedimientos estatales y locales.

PROPIUESTA NÚMERO 17

Lenguaje oficial en la boleta electoral

La enmienda constitucional para autorizar a la legislatura a establecer una exención de impuestos ad valorem del monto del valor de mercado de los bienes inmuebles ubicados en un condado fronterizo con los Estados Unidos Mexicanos que surja de la instalación o construcción en la propiedad de infraestructura de seguridad fronteriza y mejoras relacionadas.

Explicación

Actualmente, Texas realiza un pago único a los propietarios que firman voluntariamente un contrato de servidumbre para alojar el muro fronterizo. No existe una exención fiscal disponible para los propietarios por el valor tasado de la propiedad destinada a infraestructura de seguridad fronteriza. La resolución autorizaría a la legislatura a definir el término infraestructura de seguridad fronteriza y establecer requisitos adicionales de elegibilidad para la exención. La resolución solo aplicaría en los condados ubicados a lo largo de la frontera entre Texas y México.

ARGUMENTOS A FAVOR

- Esta proposición incentivaría a los propietarios privados a apoyar los esfuerzos de seguridad fronteriza.
- La exención fiscal cubriría cualquier posible aumento en el valor de la propiedad derivado de la infraestructura fronteriza construida para el propietario.
- La enmienda propuesta no reduciría el valor tasado de la propiedad ya existente.

ARGUMENTOS EN CONTRA

- Excluir el valor de ciertas propiedades de las listas fiscales reduciría la base tributaria y podría trasladar la carga fiscal a otros propietarios o disminuir los ingresos destinados a servicios públicos locales.
- La infraestructura de seguridad fronteriza y los requisitos para calificar a la exención no están definidos, por lo que quedarían sujetos a la interpretación legislativa.
- La concesión de beneficios fiscales por infraestructura del muro fronterizo podría fomentar la militarización de la frontera.

PROUESTA A DEL CONDADO DE BEXAR

Lenguaje oficial en la boleta electoral

Autorizar al Tribunal de Comisionados del Condado de Bexar, Texas, para disponer la planificación, la adquisición, el establecimiento, el desarrollo, la construcción, la renovación, y el financiamiento del Freeman Coliseum, Frost Bank Center, y otras instalaciones del San Antonio Stock Show & Rodeo (en conjunto, el “Proyecto de recinto tipo complejo de coliseo”), y la infraestructura relacionada, un proyecto de recinto del tipo descrito y autorizado por el Capítulo 334 del Código de Gobierno Local de Texas, en su versión enmendada (la “Ley”), y según lo designado y descrito por la resolución del Condado, con fecha 10 de junio de 2025 (la “Resolución”); y i) para aumentar el impuesto sobre la ocupación en los hoteles del Condado a una tasa máxima del dos por ciento (2%), para el propósito de financiar el Proyecto de recinto tipo complejo de coliseo, de conformidad con el Subcapítulo H de la Ley, y, de aprobarse, la máxima tasa del impuesto sobre la ocupación que se imponga de todas las fuentes en el Condado de Bexar sería equivalente al 17.00% del precio pagado por una habitación en un hotel; y ii) para autorizar el uso del impuesto a corto plazo sobre el alquiler de vehículos motorizados existente en el Condado a una tasa máxima del cinco por ciento (5%) de los ingresos brutos por alquiler obtenidos del alquiler de vehículos motorizados en el Condado de Bexar, de conformidad con el Subcapítulo E de la Ley, para el propósito de financiar el Proyecto de recinto tipo complejo de coliseo y aprobar la Resolución.

Explicación

Autoriza al Condado de Bexar a aumentar la tasa del impuesto de ocupación hotelera que cobra a las personas que rentan una habitación de hotel del 1.75 % al 2 %, para un total de 17 %, con el fin de financiar mejoras en el Freeman Coliseum, el Frost Bank Center y las instalaciones del Stock Show and Rodeo (el Complejo Coliseum). Asimismo, se pide a los votantes aprobar que el impuesto del 5 % que el condado recauda sobre los alquileres de autos a corto plazo dentro del Condado de Bexar se utilice para financiar mejoras en el Complejo Coliseum.

ARGUMENTOS A FAVOR

- Un Complejo Coliseum mejorado podría hacer que el condado sea más competitivo para atraer turistas y eventos nacionales, impulsando así la economía del condado.
- Las mejoras al Complejo Coliseum se financiarían mediante un aumento en los impuestos turísticos. Los residentes solo se verían afectados si se hospedan en un hotel local o rentan un auto en la zona.
- Las mejoras al Complejo Coliseum ampliarían el uso de la arena del Frost Bank Center y de los terrenos del rodeo durante todo el año, preservando y mejorando los activos existentes del condado.
- El mayor uso del Coliseum y de los terrenos del rodeo preservaría la estructura histórica y mantendría y realzaría la herencia del oeste de San Antonio.

ARGUMENTOS EN CONTRA

- El calendario y la falta de análisis económicos disponibles generan preocupaciones sobre el riesgo financiero para el condado.
- El aumento en el costo de las habitaciones de hotel en San Antonio podría disuadir a turistas y convenciones de considerar a la ciudad como sede.
- Los ingresos de los eventos no beneficiarán directamente a los vecindarios circundantes, mientras que el aumento en la construcción y el tráfico será perjudicial para quienes viven y trabajan en la zona.
- El área del Complejo Coliseum carece de restaurantes y hoteles cercanos (a distancia peatonal), lo que reduce su competitividad para atraer grandes eventos nacionales.

PROUESTA B DEL CONDADO DE BEXAR

Lenguaje oficial en la boleta electoral

Autorizar al Condado de Bexar, Texas, para disponer la planificación, la adquisición, el establecimiento, el desarrollo, la construcción, o la renovación de una nueva arena multiusos diseñada principalmente para ser el recinto local del equipo de baloncesto de los San Antonio Spurs, y para ser utilizada para otros propósitos, incluidos, entre otros, instalaciones para partidos de baloncesto semiprofesional, universitario y amateur, conciertos, eventos de entretenimiento, eventos comunitarios, y convenciones (el “Proyecto de recinto tipo arena”), y la infraestructura relacionada, un proyecto de recinto del tipo descrito y autorizado por el Capítulo 334 del Código de Gobierno Local de Texas, en su versión enmendada (la “Ley”), y según lo designado y descrito por la resolución del Condado, con fecha 10 de junio de 2025 (la “Resolución”); y i) para aumentar el impuesto sobre la ocupación en los hoteles del Condado a una tasa máxima del dos por ciento (2%), para el propósito de financiar el Proyecto de recinto tipo arena y aprobar la Resolución, de conformidad con el Subcapítulo H de la Ley, y, de aprobarse, la máxima tasa del impuesto sobre la ocupación que se imponga de todas las fuentes en el Condado de Bexar sería equivalente al 17.00% del precio pagado por una habitación en un hotel; y ii) para autorizar el uso del impuesto a corto plazo sobre el alquiler de vehículos motorizados existente en el Condado a una tasa máxima del cinco por ciento (5%) de los ingresos brutos por alquiler obtenidos del alquiler de vehículos motorizados en el Condado de Bexar, de conformidad con el Subcapítulo E de la Ley, para el propósito de financiar el Proyecto de recinto tipo arena, y aprobar la Resolución.

Explicación

Autoriza al Condado de Bexar a aumentar la tasa del impuesto de ocupación hotelera que cobra a las personas que rentan una habitación de hotel del 1.75 % al 2 %, para un total de 17 %, con el fin de financiar una nueva arena para los Spurs que también albergará diversos eventos (Arena Venue). Asimismo, se pide a los votantes aprobar que el impuesto del 5 % que el condado recauda sobre los alquileres de autos a corto plazo se utilice para ayudar a financiar la Arena Venue.

ARGUMENTOS A FAVOR

- La contribución del condado para una nueva arena que alberga a los Spurs se financiará mediante un aumento en los impuestos turísticos.
- Una nueva arena de los Spurs en el centro de la ciudad impulsará el uso de las instalaciones y negocios del área tanto por parte de los residentes como de los turistas.
- La nueva arena garantiza la permanencia de los Spurs y sus consecuentes aportaciones económicas y sociales al condado.
- La contribución del condado a la arena es el primer paso necesario.

ARGUMENTOS EN CONTRA

- Los costos de hoteles y renta de autos también afectan a los residentes del condado que utilizan estos servicios por motivos personales o de trabajo.
- El calendario del nuevo proyecto de arena, sus múltiples fuentes de financiamiento y la información pública incompleta generan preocupaciones sobre el riesgo financiero para el condado.
- La construcción en el centro de la ciudad afectará negativamente el tráfico y los negocios locales durante años, hasta la conclusión del proyecto.
- Aprobar la proposición significa que la arena probablemente se construya. Si no se aprueba, es dudoso que la construcción se lleve a cabo.



ÚNASE A NOSOTRAS!

¡Un recurso confiable, no partidista
en el Condado de Bexar desde hace 85 años!

- ¡Defienda la Democracia!
- ¡Proteja los Derechos de Votación!
- ¡Producza Recursos Educativos sobre la Votación, como esta Guía para Votante!
- ¡Empodere a los Votantes!



Este código QR lo
llevará al portal de
membresía de la LWV
o visite lwvsa.org para
unirse.

Nos entretenemos con un trabajo serio.

BOLETA DE MUESTRA PARA ENMIENDAS CONSTITUCIONALES Y PROPUESTAS DEL CONDADO DE BEXAR

Síntese libre de marcar esta página con sus selecciones y llevarla con usted a la cabina de votación.

PROPIUESTA I

La enmienda constitucional que dispone la creación del fondo permanente de infraestructura de instituciones técnicas y el fondo de educación de la fuerza laboral disponible para apoyar las necesidades de capital de los programas educativos ofrecidos por el Sistema de Universidades Técnicas del Estado de Texas.

A favor

En contra

PROPIUESTA 2

La enmienda constitucional que prohíbe la imposición de un impuesto sobre las ganancias de capital realizadas o no realizadas de un individuo, familia, patrimonio o fideicomiso.

A favor

En contra

PROPIUESTA 3

La enmienda constitucional que exige la denegación de la libertad bajo fianza en determinadas circunstancias a las personas acusadas de ciertos delitos sancionables como delito grave.

A favor

En contra

PROPIUESTA 4

La enmienda constitucional para destinar al fondo de agua de Texas parte de los ingresos derivados de los impuestos estatales sobre las ventas y sobre el uso, así como para estipular la asignación y el uso de esos ingresos.

A favor

En contra

PROPIUESTA 5

La enmienda constitucional que autoriza a la legislatura a eximir de impuestos ad valorem los bienes muebles tangibles consistentes en alimento para animales en poder del propietario del bien para su venta al por menor.

A favor

En contra

PROPIUESTA 6

La enmienda constitucional que prohíbe a la legislatura promulgar una ley que imponga un impuesto ocupacional a determinadas entidades que realicen transacciones de transmisión de valores o que imponga un impuesto a determinadas transacciones de valores.

A favor

En contra

PROPIUESTA 7

La enmienda constitucional que autoriza a la legislatura a establecer una exención de impuestos ad valorem de la totalidad o parte del valor de mercado de la residencia familiar del cónyuge sobreviviente de un veterano fallecido como resultado de una condición o enfermedad que se presupone, según la ley federal, haber estado relacionadas con el servicio.

A favor

En contra

PROPIUESTA 8

La enmienda constitucional para prohibir que la legislatura imponga impuestos sucesorios aplicables a la propiedad de un difunto o a la transferencia de un patrimonio, herencia, legado, sucesión o donación.

A favor

En contra

PROPIUESTA 9

La enmienda constitucional para autorizar a la legislatura a eximir de impuestos ad valorem una parte del valor de mercado de los bienes muebles tangibles que posea una persona y que se mantengan o utilicen para la producción de ingresos.

A favor

En contra

PROPIUESTA 10

La enmienda constitucional para autorizar a la legislatura a prever una exención temporal de impuestos ad valorem del valor tasado de una mejora a una residencia familiar que haya sido completamente destruida por un incendio.

A favor

En contra

PROPIUESTA II

TLA enmienda constitucional que autoriza a la legislatura a aumentar el monto de la exención de impuestos ad valorem por un distrito escolar del valor de mercado de la residencia familiar de una persona de edad avanzada o discapacitada.

A favor

En contra

PROPIUESTA I2

La enmienda constitucional relativa a la composición de la Comisión Estatal de Conducta Judicial, la composición del tribunal para revisar las recomendaciones de la comisión, y la autoridad de la comisión, el tribunal y la Corte Suprema de Texas para sancionar más eficazmente a los jueces y magistrados por mala conducta judicial.

A favor

En contra

PROPIUESTA I3

La enmienda constitucional para aumentar el monto de la exención de impuestos ad valorem de las residencias familiares por un distrito escolar de \$100,000 a \$140,000.

A favor

En contra

PROPIUESTA I4

La enmienda constitucional que prevé la creación del Instituto de Prevención e Investigación de la Demencia de Texas, estableciendo el Fondo de Prevención e Investigación de la Demencia para destinar dinero para la investigación, prevención y tratamiento de la demencia, la enfermedad de Alzheimer, la enfermedad de Parkinson y trastornos relacionados en este estado, y transfiriendo a dicho fondo \$3 mil millones de los ingresos generales del estado.

A favor

En contra

PROPIUESTA I5

La enmienda constitucional que afirma que los padres son los principales responsables de la toma de decisiones para sus hijos.

A favor

En contra

PROPIUESTA I6

La enmienda constitucional que aclara que un votante debe ser ciudadano de los Estados Unidos.

A favor

En contra

PROPIUESTA I7

La enmienda constitucional para autorizar a la legislatura a establecer una exención de impuestos ad

valorem del monto del valor de mercado de los bienes inmuebles ubicados en un condado fronterizo con los Estados Unidos Mexicanos que surja de la instalación o construcción en la propiedad de infraestructura de seguridad fronteriza y mejoras relacionadas.

A favor

En contra

PROPIUESTA A DEL CONDADO DE BEXAR

Autorizar al Tribunal de Comisionados del Condado de Bexar, Texas, para disponer la planificación, la adquisición, el establecimiento, el desarrollo, la construcción, la renovación, y el financiamiento del Freeman Coliseum, Frost Bank Center, y otras instalaciones del San Antonio Stock Show & Rodeo (en conjunto, el "Proyecto de recinto tipo complejo de coliseo"), y la infraestructura relacionada, un proyecto de recinto del tipo descrito y autorizado por el Capítulo 334 del Código de Gobierno Local de Texas, en su versión enmendada (la "Ley"), y según lo designado y descrito por la resolución del Condado, con fecha 10 de junio de 2025 (la "Resolución"); y i) para aumentar el impuesto sobre la ocupación en los hoteles del Condado a una tasa máxima del dos por ciento (2%), para el propósito de financiar el Proyecto de recinto tipo complejo de coliseo, de conformidad con el Subcapítulo H de la Ley, y de aprobarse, la máxima tasa del impuesto sobre la ocupación que se imponga de todas las fuentes en el Condado de Bexar sería equivalente al 17.00% del precio pagado por una habitación en un hotel; y ii) para autorizar el uso del impuesto a corto plazo sobre el alquiler de vehículos motorizados existente en el Condado a una tasa máxima del cinco por ciento (5%) de los ingresos brutos por alquiler obtenidos del alquiler de vehículos motorizados en el Condado de Bexar, de conformidad con el Subcapítulo E de la Ley, para el propósito de financiar el Proyecto de recinto tipo complejo de coliseo y aprobar la Resolución.

A favor

En contra

PROPIUESTA B DEL CONDADO DE BEXAR

Autorizar al Condado de Bexar, Texas, para disponer la planificación, la adquisición, el establecimiento, el desarrollo, la construcción, o la renovación de una nueva arena multiusos diseñada principalmente para ser el recinto local del equipo de baloncesto de los San Antonio Spurs, y para ser utilizada para otros propósitos, incluidos, entre otros, instalaciones para partidos de baloncesto semiprofesional, universitario y amateur, conciertos, eventos de entretenimiento, eventos comunitarios, y convenciones (el "Proyecto de recinto tipo arena"), y la infraestructura relacionada, un proyecto de recinto del tipo descrito y autorizado por el Capítulo 334 del Código de Gobierno Local de Texas, en su versión enmendada (la "Ley"), y según lo designado y descrito por la resolución del Condado, con fecha 10 de junio de 2025 (la "Resolución"); y i) para aumentar el impuesto sobre la ocupación en los hoteles del Condado a una tasa máxima del dos por ciento (2%), para el propósito de financiar el Proyecto de recinto tipo arena y aprobar la Resolución, de conformidad con el Subcapítulo H de la Ley, y de aprobarse, la máxima tasa del impuesto sobre la ocupación que se imponga de todas las fuentes en el Condado de Bexar sería equivalente al 17.00% del precio pagado por una habitación en un hotel; y ii) para autorizar el uso del impuesto a corto plazo sobre el alquiler de vehículos motorizados existente en el Condado a una tasa máxima del cinco por ciento (5%) de los ingresos brutos por alquiler obtenidos del alquiler de vehículos motorizados en el Condado de Bexar, de conformidad con el Subcapítulo E de la Ley, para el propósito de financiar el Proyecto de recinto tipo arena, y aprobar la Resolución.

A favor

En contra

LUGARES DE VOTACIÓN ANTES DEL DÍA DE LAS ELECCIONES

Usted puede votar en cualquier localidad de votación del Condado Bexar, tanto durante la votación anticipada, **desde el 20 de octubre hasta el 31 de octubre**, como en el Día de las Elecciones, **el 4 de noviembre**.

En la entrada de cada localidad de votación, habrá un letrero que indicará las cuatro otras localidades de votación más cercanas, así que si la localidad que elige es muy concurrida, puede fácilmente elegir otra cercana.

Servicios “DeafLink” disponibles para las personas con discapacidad auditiva.

Las localidades de votación para el Día de Elecciones se anunciarán en el sitio web del Departamento de Elecciones del Condado Bexar, bexar.org/elections, después de terminar la votación anticipada.

CALENDARIO DE VOTACIÓN ANTES DEL DÍA DE LAS ELECCIONES

domingo	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado
19 de octubre	20 de octubre 8 a.m. a 6 p.m.	21 de octubre 8 a.m. a 6 p.m.	22 de octubre 8 a.m. a 6 p.m.	23 de octubre 8 a.m. a 6 p.m.	24 de octubre 8 a.m. a 6 p.m.	25 de octubre 7 a.m. a 7 p.m.
26 de octubre Del mediodía a las 6 p.m.	27 de octubre 7 a.m. a 7 p.m.	28 de octubre 7 a.m. a 7 p.m.	29 de octubre 7 a.m. a 7 p.m.	30 de octubre 7 a.m. a 7 p.m.	31 de octubre 7 a.m. a 7 p.m.	1 de noviembre

LUGARES DE VOTACIÓN ANTES DEL DÍA DE LAS ELECCIONES

Bexar County Justice Center*	300 Dolorosa
Bexar County Elections Department	1103 S. Frio
Brook Hollow Branch Library	530 Heimer Road
Castle Hills City Hall	209 Lemonwood
Christian Family Baptist Church	1589 Grosenbacher
Claude Black Community Center	2805 E. Commerce
Cody Branch Library	11441 Vance Jackson Road
Collins Garden Branch Library	200 N. Park Blvd.
Converse Community Event Center	407 S. Seguin Road
Copernicus Community Center	5003 Lord Road
Cortez Branch Library	2803 Hunter Blvd.
East Central ISD Admin. Office - Board Room	6634 New Sulphur Springs Road
Encino Branch Library	2515 E. Evans Rd
Fair Oaks Ranch Police Dept. – Training Room	7286 Dietz Elkhorn Drive
Frank Garrett Multi Service Center	1226 N.W. 18th St.
Great Northwest Branch Library	9050 Wellwood
Guerra Branch Library	7978 W. Military Drive
Igo Branch Library	13330 Kyle Seale Parkway
Johnston Branch Library	6307 Sun Valley Drive
Kirby City Hall	112 Bauman
Leon Valley Conference Center	6427 Evers Road
Lions Field Adult and Senior Center	2809 Broadway St.
Macedonia Baptist Church	111 Hobart
Maverick Branch Library	8700 Mystic Park
McCreless Branch Library	1023 Ada St.
Memorial Branch Library	3222 Culebra Road
Mission Branch Library	3134 Roosevelt Ave.

Northeast Lakeview College – Medina CTE Rm. 104 Bldg. 800	1201 Kitty Hawk Road
Northside Activity Center	7001 Culebra Road
Northwest Vista College – Mountain Laurel Hall Rm. 100 A&B	3535 N. Ellison Drive
Our Lady of the Lake University – Sueltenfus Library Community Room	411 S.W. 24th St.
Palo Alto College – Palomino Center Rm. 110	1400 W. Villaret Blvd.
Parman Branch Library at Stone Oak	20735 Wilderness Oak
Precinct 1 Satellite Office	3505 Pleasonton Road
Precinct 3 Satellite Office	320 Interpark Blvd.
San Antonio College - Victory Center Rm. 117	1819 N. Main Ave.
Schaefer Branch Library	6322 US Hwy. 87 E.
Semmes Branch Library	15060 Judson Road
Shavano Park City Hall	900 Saddletree Court
Somerset City Hall	7360 E. 6th St.
Southside ISD Admin. Bldg.	1460 Martinez-Losoya
St. Hedwig City Hall	13065 FM - 1346
St. Philips College – William Hudgens (WAC) Rm. 100	1801 Martin Luther King Drive
Texas A&M University – Mays Ctr. Ste. 111	One University Way
Thousand Oaks Branch Library	4618 Thousand Oaks
Tobin Library at Oakwell	4134 Harry Wurzbach
Universal City Library	100 Northview Drive
UTSA – Bexar Room	1 UTSA Circle
Windcrest Civic Center (TAKAS)	9310 Jim Seal
Wonderland of the Americas	4522 Fredericksburg Road
Woodlawn Pointe Center	702 Donaldson Ave.

*El Bexar County Justice Center se Cierra a las 6 p.m. También está cerrado el sábado y el domingo.

Para mas información, llame al departamento de las elecciones al teléfono (210) 335-VOTE.



@lwvsaa



@lwvsaa



@lwvsaa



League of Women
Voters of the San
Antonio Area

Manténgase conectado(a)
Siga a la Liga de Mujeres Votantes
del Área de San Antonio

